



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

CI/0279/2018

Ciudad de México, 28 de junio de 2018.

ORDEN DE AUDITORÍA 22/2018

Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano
Presente.



6.45 h

En cumplimiento al *Programa Anual de Control y de Auditoría 2018*, autorizado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, informo a usted el inicio de la revisión número CI/22/18 al rubro **“Subvenciones”** a partir del 29 de junio próximo, cuyo objetivo consiste en constatar la razonabilidad de las cifras de los informes emitidos por el Grupo Parlamentario (GP), con motivo de las subvenciones recibidas durante el período del 1º de marzo al 31 de agosto de 2018, así como su congruencia con los registros presupuestales y contables.

Lo anterior, con el propósito de verificar el apego a las disposiciones normativas de ese GP y de la Cámara de Diputados en el ejercicio del presupuesto de los recursos humanos, materiales y financieros.

De la misma forma, se fiscalizarán los gastos ejercidos de las partidas presupuestales cuyo control y operación están a cargo de la Dirección General de Finanzas, para constatar su correcta autorización, comprobación y justificación por parte del GP, conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Para la realización de los trabajos de auditoría, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Normatividad aplicable, he designado a los servidores públicos CC. María Dolores Bertha Espinoza Álvarez, Guadalupe Suárez Barbosa y Laura Rangel Cabrera.

Para tal efecto, solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se nos proporcione -preferentemente en medio magnético- dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, la información y documentación inicial relacionada en el documento anexo, no obstante durante el avance de la revisión se podrá solicitar documentación adicional. En caso de no contar con la información requerida será necesario presentar la justificación o aclaración correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

CI/0279/2018

Hoja Núm. 2

Finalmente, agradeceré se designe oficialmente a un servidor público como Enlace entre ambas áreas, quien fungirá como responsable de atender los requerimientos de documentación e información y las aclaraciones relativas a la presente Orden de Auditoría.

Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 53 numeral 1 y 2, inciso a) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 153, 157 inciso a) y 158 numeral 1, incisos b) y c) del *Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados*; 16 de la *Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados* y función identificada con el inciso d) del apartado Contraloría Interna del *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*.

Con gratitud por su atención.

Atentamente

C.P. Alfredo Wong Castañeda
Contralor Interno



Con anexo.

- c.c.p.- Dip. Edgar Romo García.- Presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.- Presente.
Ing. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.- Presente.
Lic. María Teresa Baltazar Vázquez.- Coordinadora Administrativa del Grupo Parlamentario MC.- Presente.
C.P.C. Armando Nolasco Hernández.- Director General de Auditoría.- Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ANEXO DEL OFICIO

CI/0279/2018

**Información y documentación solicitada para la Auditoría CI/22/18
del 1o. de marzo al 31 de agosto de 2018**

RECURSOS FINANCIEROS:

1. Nombre del servidor público autorizado para el manejo, administración y control de las subvenciones asignadas y documento que lo acredite, en caso de haber sido modificado.
2. Relación de cuentas bancarias en las que se manejan los recursos de subvenciones, indicando: número, banco, tipo de cuenta (cheques y/o inversión) y fecha de apertura. Se requiere copia de los contratos respectivos y del registro de firmas autorizadas, en caso de haber sido modificado.
3. Relación de subvenciones recibidas que contenga: fecha de entrega, tipo de subvención, importe por diputado, importe total y período o mes que cubre.
4. Relación de los reembolsos solicitados a la Dirección General de Finanzas, con cargo a su techo presupuestal.
5. Conciliaciones efectuadas con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, con su soporte documental.
6. Relación de la distribución de vales de alimentación y gasolina, en caso de haberse adquirido con subvenciones.
7. Conciliaciones bancarias.

CONTRATOS:

1. Relación de contratos de adquisiciones o prestación de servicios suscritos por el Grupo Parlamentario indicando: número de contrato, fecha, proveedor o prestador de servicio, objeto, vigencia, partida presupuestal, procedimiento de adjudicación e importe.
2. Relación de pedidos suscritos por el Grupo Parlamentario indicando: número de pedido, fecha, proveedor o prestador de servicio, objeto, vigencia, partida presupuestal, procedimiento de adjudicación e importe.

INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL:

1. Estado mensual del ejercicio presupuestal correspondiente a la aplicación de los recursos de subvenciones, indicando: capítulo, partida, concepto de gasto e importe.
2. Estados financieros, balanza de comprobación, registros auxiliares, libro diario y mayor.
3. Pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ANEXO DEL OFICIO

Hoja Núm. 2

CI/0279/2018

RECURSOS HUMANOS:

1. Estructura orgánica y funcional debidamente autorizada.
2. Plantilla de personal de estructura y honorarios emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y por el Grupo Parlamentario, así como las conciliaciones mensuales respectivas.
3. Relación de altas y bajas de personal indicando: nombre, nivel, puesto y régimen de contratación.

CONTROL DE BIENES:

1. Inventario de bienes muebles propiedad de la Cámara de Diputados, realizado por la Dirección de Almacén e Inventarios (DAI) de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y sus respectivas conciliaciones de ser el caso, así como los resguardos individuales de bienes.
2. Inventario de bienes muebles adquiridos en el período de revisión por el Grupo Parlamentario, así como los resguardos individuales respectivos.
3. Soporte documental que demuestre las gestiones realizadas ante la DAI relativas a los movimientos de altas y bajas del inventario de la Cámara de Diputados.
4. Inventario de vehículos de transporte terrestre propiedad de la Cámara de Diputados asignados al Grupo Parlamentario y sus respectivas conciliaciones con la DAI de ser el caso, así como los resguardos individuales correspondientes.
5. Inventario de vehículos de transporte terrestre propiedad del Grupo Parlamentario y sus respectivas conciliaciones con la DAI de ser el caso, así como los resguardos individuales correspondientes.

